

RESOLUCION de 26 de Julio de 2010, de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve con carácter definitivo el procedimiento de nueva baremación de las listas de espera de aspirantes a puestos de trabajo en régimen de interinidad que el 30 de junio de 2010 se encontraron afectadas por el artículo 13.1 del Decreto 55/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Por Resolución de 25 de enero 2010, la Dirección General de Gestión de Personal inició, en el ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, procedimiento de nueva baremación de las listas de espera de aspirantes a puestos de trabajo en régimen de interinidad que el 30 de junio de 2010 se encontraron afectados por el artículo 13.1. del Decreto 55/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Por Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Dirección General de Gestión de Personal, se publicaron los listados con las puntuaciones provisionales obtenidas en la nueva baremación, conforme al procedimiento establecido en la Resolución de 25 de enero de 2010.

Analizadas las alegaciones presentadas por los interesados y realizadas las modificaciones que han resultado oportunas, se procede a la publicación de los listados con las puntuaciones definitivas.

En su virtud, esta Dirección General de Gestión de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 18/2009, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias en materia de personal docente no universitario, ha resuelto:

Primero.- Aprobar los listados, con las puntuaciones definitivas, de los aspirantes a ocupar puestos de trabajo en régimen de interinidad, los cuales han sido objeto de nueva baremación conforme al artículo 13 del Decreto 55/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Segundo.- Ordenar la publicación de dichos listados en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte el día 26 de julio de 2010 y en la página web del Departamento <http://www.educaragon.org>.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, todo de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE
(Orden de Suplencia de 25 de junio de 2010)



N. Mendiara Callen

* Fdo.: Natividad Mendiara Callen